



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

RESOLUCION AGT N° 63/26

Buenos Aires, 6 de abril del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, texto consolidado, y 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.925, las Resoluciones AGT Nros. 184/23, 55/24, 13/25, 235/25, 26/26 y 39/26, el Expediente A-01-00015755-0/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.925, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por la Resolución AGT N° 184/2023 se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar y, con la finalidad de receptar las posteriores reformas de la estructura funcional del organismo, fue modificada por las Resoluciones AGT Nros. 55/24, 13/25 y 235/25.

Que, mediante la Ley N° 6.925 promulgada el día 6 de enero de 2026, se sustituyó en su Artículo 5 el texto del Anexo A de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, disponiendo en su apartado E la nueva Integración del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en particular, el apartado E.1 establece que el Ministerio Público Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, estará integrada por Dos (2) Asesores/as de Cámara.

Que, respecto de la integración del Ministerio ante los juzgados de primera instancia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas el apartado E.4 establece que estará compuesta por Cinco (5) Asesores/as Tutelares.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se arbitraron medidas con el fin de receptar la reforma introducida y contribuir con el fortalecimiento institucional del organismo para dotarlo de una ordenada, ágil y eficaz estructura funcional, resultando en el dictado de las Resoluciones AGT Nros. 26/26 y 39/26 que crean las estructuras de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 y de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, designando como Asesores interinos al Dr. Rodrigo Carlos Dellutri y la Dra. Alba Valeria López respectivamente.

Que, en función de las facultades de administración otorgadas por el artículo 22 de la Ley 1.903, texto modificado por Ley N° 6.925, como así también por el artículo 105 de la Ley 70, texto consolidado por Ley N° 6.764, en cuanto a la facultad de autorizar fondos permanentes y/o cajas chicas para su utilización en pagos cuyas características, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva provisión de fondos, resulta necesario asignar Cajas Chicas Régimen General a las nuevas Asesorías mencionadas *ut supra*, conforme el Régimen aprobado por la Resolución AGT N° 184/23 y sus modificatorias y, en consecuencia designar a los responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Despacho, Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado y modificado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 1.- Asignar a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 una Caja Chica Régimen General con una cantidad de 640 UC (Unidades de Compra), conforme los términos de la Resolución AGT N° 184/23 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Designar al Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, D.N.I. 23.834.644, Legajo Personal N° 384, como responsable de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas, correspondientes a la caja chica asignada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Asignar a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5 una Caja Chica Régimen General con una cantidad de 640 UC (Unidades de Compra), conforme los términos de la Resolución AGT N° 184/23 y sus modificatorias.

Artículo 4.- Designar a la Dra. Alba Valeria López, D.N.I. 26.862.647, Legajo Personal N° 2482, como responsable de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas, correspondientes a la caja chica asignada en el artículo 3 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Secretaría General de Coordinación Administrativa a sus efectos. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 63/2026 T° XXVII F° 174-175 .. FECHA 06/04/2026



DE VILLAFANE Cecilia
Beatriz
Secretaria Judicial
Dirección de Despacho
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar